



ORD.: N° 23089 / 2023

ANT.: Oficio Ordinario N° 0286 /2023, informa Inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la actualización del Plan regulador Comunal de Alto Hospicio, Región de Tarapacá.

MAT.: Responde al Inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan regulador Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá.

Iquique, 22 mayo 2023

DE: PAULA GONZÁLEZ PIZARRO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ

A: PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.
REGIÓN DE TARAPACÁ

En atención a lo expuesto en el ANT. 1) y 2), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial toma conocimiento del Inicio del proceso de formulación de la "Actualización del Plan regulador Comunal de Alto Hospicio", Región de Tarapacá" (en adelante PRC Alto Hospicio), el cual se aplicará la Evaluación Ambiental Estratégica.

De la revisión del citado documento, se hace presente que éste contiene todos los literales señalados en el artículo 14 del Reglamento.

En razón de lo anterior, comunicamos a Ud. que el Informe Ambiental del Plan deberá ser presentado ante esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, debiendo contener los antecedentes señalados en el Artículo 21 del Reglamento.

Asimismo, se le recuerda que el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica dará origen a un expediente, el cual deberá contener lo indicado en el artículo 12 del Reglamento.

Por su parte, se hace presente que el Ministerio del Medio Ambiente para efectos de la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en la formulación del plan, tiene definido un rol en el artículo 6 del Reglamento o D.S. 32, dentro del cual está orientar y colaborar técnicamente en el proceso a solicitud del órgano responsable.



A su vez se le recuerda que, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica, el órgano responsable debe difundir copia del acto administrativo de inicio del procedimiento para informar el comienzo del mismo, dentro del plazo de diez días desde que dicha copia se remite al Ministerio del Medio Ambiente, debiendo cumplir con todos los requisitos del artículo 16 del Reglamento.

Finalmente, se le informa que el profesional que estará apoyando este proceso, como encargado de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá es Jessica Alarcón M., cuyo teléfono es el 57-2368253 y su correo electrónico es jarcon@mm.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

PAULA GONZÁLEZ PIZARRO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ



PGP/JAM

Distribución:

Municipalidad de Alto Hospicio.
Asesora Urbanista (s) Alejandra Ossio Calderón.

C.c.:

- Oficina de Evaluación Ambiental, Subsecretaría del Medio Ambiente.